



Tipo de proceso	:	Verbal –Restitución de tenencia
Radicación.	:	11001310301920210059600

Reunidas las exigencias legales, admítase la anterior demanda verbal de mayor cuantía de restitución de muebles dados en leasing, presentada por el Banco Davivienda S.A. contra Market Promos SAS.

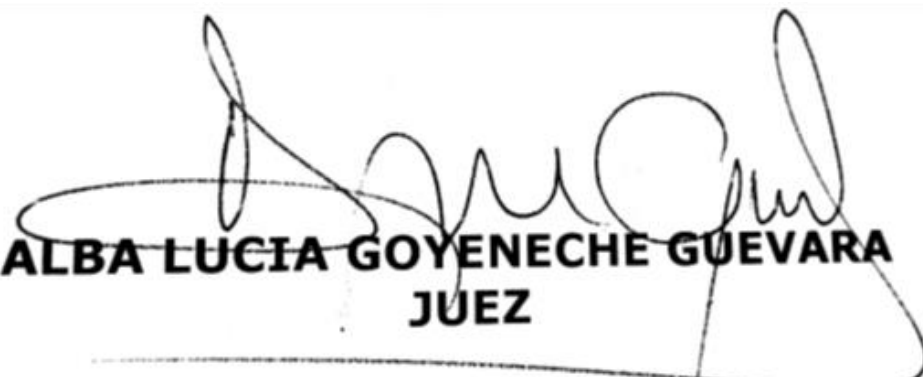
En consecuencia désele el trámite Verbal.

Notifíquese este proveído a la parte demandada en los términos de ley.

Córrase traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días siguientes a la notificación de la presente providencia para que proceda a contestarla en los términos del art. 369 del C. G. del P., ejerza su derecho de defensa, aporte los documentos que estén en su poder y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Se reconoce personería para actuar al Dr. Javier Enrique Borda Pinzón como apoderada judicial del extremo demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 18/01/2022 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 005

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria